



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2021, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, referente a la modificación de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 6 de abril de 2021, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso, por el turno de promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Salamanca. Expte.: FBOCYL 21/2021.

Mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Salamanca, de fecha 6 de abril de 2021 (B.O.C. y L. de 13 de abril de 2021), se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el turno de promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Salamanca.

Por circunstancias personales la Secretaria Titular D.^a Antonia M. Montamarta Pelayo, presenta su renuncia a formar parte del mismo, siendo ésta aceptada por el Rector.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad de Salamanca aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 3 de febrero), y posteriores modificaciones y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios,

HA RESUELTO:

Primero.– Nombrar Secretaria Titular a D.^a María Teresa Beneítez Ibáñez y Secretaria Suplente a D.^a María Concepción Palomo Ramos.

Segundo.

En la página 8,

Donde dice:

«Segundo Ejercicio. Segunda Parte:

Se proporcionará una plantilla del formato basada en el sistema Millennium de Innovative que emplea la Universidad de Salamanca.

Debe decir:

Se proporcionará una plantilla con formato basada en el sistema Alma de Exlibris que emplea la Universidad de Salamanca.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Salamanca, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 21 de abril de 2021.

El Gerente,
(P.D.F. B.O.C. y L. 09/06/2020)
Fdo.: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ